Expediente: **468/02**
Carátula: **BANCO FEIGIN S.A. (QUIEBRA PEDIDA) C/ SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN Y OTRO S/ COBROS (ORDINARIO)**

Unidad Judicial: **EXCMA. CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SALA I**
Tipo Actuación: **CEDULA CASILLERO VIRTUAL FIRMA DIGITAL**
Fecha Depósito: **07/07/2021 - 05:20**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala I

ACTUACIONES N°: 468/02

H105011227767

Expte N°: 468/02

CEDULA DE NOTIFICACION

San Miguel de Tucumán, 06 de julio de 2021.-

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala I (CALLE 9 DE JULIO N° 451 -10° PISO - CIUDAD)

Autos: BANCO FEIGIN S.A. (QUIEBRA PEDIDA) c/ SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN Y OTRO s/ COBROS (ORDINARIO).

Se notifica a: **BANCO FEIGIN S.A.(QUIEBRA PEDIDA),**

Estrado Digital

P R O V E I D O

San Miguel de Tucumán, 06 de julio de 2021. Atento a lo solicitado en la presentación del 02/07/21 y encontrándose vencido el término otorgado por providencia del 29/0/19, corresponde hacer efectivo el apercibimiento allí dispuesto. En su mérito, téngase como domicilio digital de la parte actora a los estrados digitales de esta Sala I°de la Excma. Cámara en lo Contencioso Administrativo.Por Secretaría notifíquese el presente acto jurisdiccional, conjuntamente con la Resolución N°353 del 23/05/19 y la providencia de fecha 22/06/21, segundo párrafo. Fdo. Dra. María Florencia Casas NS
San Miguel de Tucumán, 22 de junio de 2021. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: procédase por Secretaría a la recaratulación de los presentes autos conforme a lo ordenado por resolución de fecha 23/05/19. De la planilla de intereses presentada por el letrado Ducca por sus propios derechos: córrase traslado a la parte actora por el término de ley. Personal. Fdo. Dra. María Florencia Casas. JC

SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, MAYO 23 DE 2019. VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: I°).- ACLARAR las Resoluciones N° 138/2019 y N°139/2019 del 22/03/2019, en el punto I°) de sus respectivas partes resolutivas, dejando establecido que donde dice "Banco Fiegin S.A" debe decir "Banco Feigin S.A". **II°). DISPONER** que por Secretaria se corrija y recaratulen los presentes autos, debiendo consignar como parte

actora "Banco Feigin S.A". **HÁGASE SABER. FDO. DRES. JUAN RICARDO ACOSTA; EBE LOPEZ PIOSSEK. ANTE MÍ: CELEDONIO GUTIÉRREZ.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-**
MIP

Se adjunta 02 archivos PDF en 03 (tres) páginas.-

Actuación firmada en fecha 06/07/2021

Certificado digital:
CN=GUTIERREZ Celedonio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20254988813

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.